

## **Carabineros de Chile y la seguridad nacional: La construcción de una representación del “enemigo interno” como legitimación de la represión política y el terrorismo de Estado en la policía uniformada durante la dictadura cívico militar, 1973-1990**

Camilo Hernán Vallejos Muñoz<sup>12</sup>  
Universidad Alberto Hurtado  
camilo.vallejos16@gmail.com.

Carabineros de Chile, desde su fundación en 1927 se consolidó como la principal institución encargada de velar por el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del orden público al interior del país. La trayectoria histórica de la policía uniformada chilena durante el siglo XX estuvo marcada por dos procesos fundamentales: una progresiva militarización de sus cuadros, manifestada tanto en el carácter jerárquico de su organización como la injerencia de las FF. AA en la instrucción del personal (Maldonado, 1996, p.86); y la ruptura de su compromiso con la legalidad y los principios democráticos durante la dictadura militar entre 1973 y 1990.

Durante el régimen dictatorial, la represión política llevada a cabo por Carabineros incorporó varias dimensiones que conjugaron aspectos materiales de terrorismo de Estado<sup>3</sup> con un entramado teórico/representacional que le dio sustento. En concordancia, las dinámicas de amedrentamiento y persecución se caracterizaron, principalmente, por los siguientes factores: un gran despliegue de recursos materiales en la sofocación de manifestaciones públicas de oposición, el desarrollo sofisticado de funciones de contrainsurgencia, y el establecimiento de una red de colaboración con los otros organismos represivos del Estado, como la Dirección Nacional de Inteligencia, su sucesora desde 1977, la Central Nacional de Informaciones, y las demás unidades de inteligencia de las FF. AA<sup>4</sup>. Todos estos elementos se desarrollaron a la par de un despliegue teórico y comunicacional, que articuló los principales conceptos de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) en la elaboración de una representación del *enemigo interno* difundida desde y en el interior de la institución policial, en un proceso en el que criminalización y represión fueron siempre de la mano.

La DSN surgió como un cuerpo teórico implementado por Estados Unidos para homogeneizar al *bloque occidental* contra la Unión Soviética en un contexto de guerra fría, posicionando al comunismo como el

1 Licenciado en Historia Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

2 El autor autoriza la publicación de este artículo

3 Una conceptualización rigurosa del terrorismo de Estado y su aplicación en las dictaduras militares del Cono Sur la encontramos en Tapia, 1980.

4 Durante los primeros años de la dictadura, Carabineros y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) tuvieron una estrecha colaboración que se desarrolló por medio del traspaso de detenidos de una institución a otra, la utilización de comisarías para la aplicación de apremios ilegítimos y vejámenes a los aprehendidos por parte de agentes civiles de la DINA, y la custodia policial de los centros ilegales y clandestinos de detención y tortura. (Informe de Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación Tomo II, 1991, p. 718-1318).

7, 8 y 9 de noviembre de 2018

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca (Argentina)

ISSN 2314-2898 - web: <http://jornadasexilios.fahce.unlp.edu.ar>

enemigo desatado del mundo cristiano y “civilizado” (Leal, 2003; Monsálvez, 2013; Rivas y Rodríguez, 2010; Tapia, 1980; Varela, 1989; Velázquez, 2002). El objetivo fundamental de este modo de pensamiento radica en la defensa de la individualidad de las naciones, de sus aspectos morales y su identidad histórica y cultural frente a la amenaza del marxismo, presentado como un sistema político alienante de la particularidad de los Estados, en un afán totalizador. Esta doctrina penetró en América Latina desde la década de 1960 por medio de la estrecha colaboración que las Fuerzas Armadas de nuestra región tuvieron con el Departamento de Estado estadounidense mediante el entrenamiento de oficiales latinos en zonas de influencia estadounidense, siendo un ejemplo conocido el desarrollo de cursos de instrucción en la Escuela de las Américas en el Canal de Panamá<sup>5</sup>.

Tres fueron los principales campos de acción de la DSN: el fortalecimiento del *Poder Nacional*, comprendido como el cúmulo de facultades que posee el Estado para garantizar la supervivencia del carácter autónomo e independiente de la nación frente a cualquier amenaza; el establecimiento de un sistema económico tendiente al robustecimiento de la libertad de la iniciativa privada -junto a la reducción del rol del Estado en materia social-; y la defensa de las fronteras, comprendida como la planificación e implementación de estrategias para prevenir y enfrentar ataques desde fuera o desde dentro de las fronteras mediante la identificación de los enemigos externos e internos de la nación.

Es en este último caso en el que se insertan las interpretaciones que Carabineros realizó acerca de la DSN en el contexto chileno, en la medida que la presencia de agentes “subversivos” o “terroristas” constituyó un foco de preocupación latente a lo largo del período en cuestión, en su rol de institución garante del orden público. En este sentido la policía uniformada, en conjunto con las fuerzas armadas, se atribuyeron el rol de guardianes de la patria, plantándose en oposición directa contra cualquier manifestación cultural y política disidente al régimen<sup>6</sup>.

En consideración de lo anterior, el foco de este trabajo se centra en el análisis de la trayectoria histórica de la Carabineros de Chile desde el prisma de las implicancias materiales, ideológicas y morales de lo que significó ser una amenaza para la seguridad nacional según las representaciones policiales, y las relaciones que se establecieron entre esta estructura discursiva institucional y la evidencia documentada del terrorismo

<sup>5</sup> Los instrumentos de que Estados Unidos se ha valido para poner en práctica la DSN en América Latina han sido disímiles. Pues tienen que ver con tratados, agregados militares, misiones especiales, cursos en escuelas especializadas, además de un sutil adoctrinamiento y seguimiento de quienes se forman en la referida ideología (...) [Existió un] vínculo directo entre las autoridades estadounidenses y las fuerzas armadas latinoamericanas, nexo que tomó fuerza desde 1950 mediante los acuerdos bilaterales suscritos con títulos como el Pacto de Ayuda Mutua. En lo sucesivo se establecieron pactos, tratados, convenios y actividades conjuntas, como las Operaciones Unitas, la JID, el Colegio Interamericano de Defensa y la Reunión de Comandantes en Jefe. (Velázquez, 2002, p.17-18)

<sup>6</sup> Desde la conformación de los Estados Nación modernos que las fuerzas armadas poseen el rol de guardianes del Estado y/o la patria. Es posible aseverar una asimilación de la cultura militar por parte de Carabineros de Chile, en la medida que la institución policial hizo suya la función que históricamente había tenido el ejército.

de Estado, la persecución política y las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas por agentes policiales.

Un enfoque cercano a la historia de las representaciones posibilita un acercamiento a las formas en que “el mundo social es construido, dividido, clasificado; a veces de manera contradictoria por aquellos que lo componen” (Offenstadt, 2014, p.56). De esta forma, si consideramos que “no hay práctica ni estructura que no sea producida por las representaciones, contradictorias y enfrentadas, por las cuales los individuos y los grupos dan sentido al mundo que les es propio” (Offenstadt, 2014, p.49), al analizar los imaginarios del *enemigo interno* es posible dar cuenta de las formas que adquirió el poder discrecional de Carabineros durante la dictadura militar. Siguiendo a Guillermina Seri (2011), “la discrecionalidad designa el poder o libertad de juzgar y decidir lo que ha de hacerse en una situación concreta. Referido a los organismos públicos, lo discrecional describe el espacio que media entre la “ley en los libros” y la “ley en acción” (p.350). Aplicado al caso que aquí se presenta, el estudio de la represión policial con fines políticos requiere necesariamente el análisis de las lógicas racionales subyacentes que sustentaron la estructura del terrorismo de Estado, ya que sólo de esa forma es posible comprender, en clave histórica, las reales dimensiones que la criminalización, el amedrentamiento y la persecución policial tuvieron en las trayectorias biográficas de tantos chilenos y chilenas, y en la estructura social de toda una generación.

En base a lo anterior, el objetivo de esta ponencia es analizar y caracterizar las representaciones del *enemigo interno* que se desarrollaron en Carabineros a lo largo de la dictadura, poniendo en tensión los énfasis que se le otorgan a ciertos fenómenos delictivos en desmedro de otros, y los factores ideológicos que confluyeron en su elaboración, así como la influencia de estos imaginarios en el desarrollo de las dinámicas de represión efectuadas por la policía uniformada a lo largo de los 17 años de régimen dictatorial.

Las fuentes analizadas corresponden principalmente a documentos de carácter institucional y de difusión interna, como son la *Revista Carabineros de Chile* y el *Boletín Institucional*. Otro grupo de fuentes lo constituyen artículos académicos de la época que teorizaron acerca de la DSN y sus implicancias materiales en el mantenimiento del orden público, documentos que se encuentran condensados en la *Revista Seguridad Nacional* -desde 1984 denominada *Política y Geoestrategia*-<sup>7</sup>. Finalmente, se suman informes de las principales instituciones de asistencia a las víctimas de la dictadura<sup>8</sup>, que dan cuenta de los principales métodos de represión que Carabineros implementó contra la población civil durante el período.

De aquí en más este trabajo se divide en tres apartados, que abarcan tres etapas o fases en las que es posible identificar transformaciones en la trayectoria histórica de Carabineros de Chile en lo que se refiere al

<sup>7</sup> Esta revista fue el principal órgano de difusión de la Academia Superior de Seguridad Nacional, instituto superior donde los oficiales de las FF. AA y de orden cursaban diversas materias relacionadas con geopolítica, derecho, filosofía y anticomunismo, y en el que los coroneles de Carabineros tenían por obligación cursar el ramo de Seguridad Nacional como requisito para ascender al grado de mayor.

<sup>8</sup> Para esta investigación se estudiaron los documentos de la Fundación Vicaría de la Solidaridad (1974-1989) y el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991).

imaginario del *enemigo interno*. Dichos cambios en ningún caso representan quiebres estructurales en la institución, implicando más bien ciertas reconfiguraciones de las perspectivas que se elaboraron desde dentro del cuerpo policial respecto a su relación con la sociedad de la época. Empero, estas transiciones dan cuenta de una adaptación al contexto histórico al que se enfrentó la policía uniformada, al menos en términos discursivos.

### **1973-1975: Criminalización generalizada y represión masiva:**

Carabineros fue la última institución armada en sumarse a la conspiración militar para derrocar al presidente Salvador Allende. Los oficiales golpistas planteaban que el gobierno de la Unidad Popular estaba “pisoteando la bandera y las tradiciones chilenas”, por lo que era necesario poner fin al período de “desgobierno” (González, 2012, p.150). En palabras de César Mendoza, general director que asumió el mando una vez instaurada la Junta de Gobierno el 11 de septiembre de 1973, durante el período anterior “la autoridad del *Carabinero* ante la ciudadanía sufrió un profundo deterioro” (Revista Carabineros de Chile, noviembre 1973, p.2). El principal argumento para derrocar al presidente, por lo tanto, surgió a partir de la premisa de que durante el gobierno precedente las funciones policiales se vieron entorpecidas. Considerando esta justificación, las representaciones del *enemigo interno* que se conjugaron durante este período se caracterizaron por tres factores: La justificación de las dinámicas represivas en la situación política y social inmediatamente anterior, la difusión de un ideario que preconizaba el restablecimiento moral de la nación, y el ejercicio de una represión masiva y sistemática.

A partir de la premisa de que durante el gobierno de Allende la nación se encontraba en un proceso de destrucción sistemática, Carabineros se adjudicó la “misión” de defender la “integridad física, moral y la identidad histórico-cultural del país” (RCC, septiembre 1973, p.3-10). Por lo tanto, los simpatizantes de la izquierda política fueron señalados como la antipatria, en la medida que el “marxismo se caracteriza por ser una ideología dogmática, excluyente y extranjerizante” (RCC, mayo 1974, p.2). La perspectiva de una oposición radical entre dos bandos irreconciliables se complementó con la denuncia hecha por las cúpulas de las fuerzas militares y de orden, referida a un supuesto plan orquestado por la izquierda para asesinar a importantes oficiales de las FF. AA y la policía: conspiración que finalmente resultó ser una farsa<sup>9</sup>.

Este entramado discursivo tuvo como principal eslogan el llamado a la *unidad nacional*. La vigilancia del orden público constituyó, desde este punto de vista, la exterminación de los elementos disolventes de la sociedad, lo que representaba un requisito indispensable en el proceso de *reconstrucción nacional*, en la medida que la sociedad “debía estar libre de extremismos perturbadores” (RCC, abril 1974, p. 18-23). De esta forma se legitimó y justificó la represión, estableciéndose un perfil de aquellas personas que debían ser

<sup>9</sup> Los medios de comunicación afines al régimen militar, liderados por el periódico *El Mercurio*, difundieron en los meses siguientes al golpe de Estado una supuesta conspiración para asesinar a líderes políticos de derecha y altos oficiales de las fuerzas armadas por parte de las fuerzas afines al gobierno depuesto. Conocido como *Plan Z*, en los años posteriores se confirmó que nunca existieron tales maquinaciones.

reprimidas y amedrentabas, lo que se desarrolló de forma indiscriminada durante los primeros meses de dictadura.

En este sentido, la represión policial incorporó fundamentalmente dos variantes: por una parte, se implementó una presencia activa y masiva de uniformados en las calles resguardando el mantenimiento del orden público. En segundo término, documentos de la época dan cuenta de una estrecha relación entre el cuerpo de Carabineros y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), policía secreta de carácter civil, que se configuró como el principal organismo encargado de la contrainteligencia y la represión política especializada, cuya vigencia perduró hasta 1977<sup>10</sup>.

Esta relación se caracterizó por la dependencia del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) respecto a la DINA, lo que se manifestaba en que personal policial efectuara muchas de las detenciones encargadas por ésta, y que las comisarías fueran utilizadas como centros de detención ilegales, en los que se practicaban torturas. En estos recintos se propinaban golpizas a los detenidos, se les sumergía en agua, se les aplicaban sables debajo de las uñas, se simulaban atropellos y fusilamientos, y se dejaba a las víctimas en calabozos sin luz (Vicaría de la Solidaridad, 1974a, hoja 13), entre muchos otros vejámenes. Las principales víctimas del terrorismo de Estado perpetrado por la policía durante este período fueron principalmente militantes y simpatizantes de partidos políticos de izquierda y de la Democracia Cristiana, dirigentes sindicales, campesinos y estudiantes (VDLS, 1975b, s/p).

Desde el momento en que se instauró la Junta de Gobierno comenzó a regir un Estado de Excepción en todo el territorio nacional. Los militares se sumaron a la policía en la vigilancia de la vía pública y aumentaron las competencias de los tribunales militares en la aplicación de la justicia. Un factor relevante respecto a este último punto consiste en que se estableció la tipificación del “delincuente por convicción” (VDLS, 1975c, s/p), figura legal que incorporó como una amenaza a la integridad del Estado a aquellas personas que difundieran ideologías de izquierda, bajo el argumento de la existencia de una *guerra interna* que justificaba tanto la implementación del Estado de Sitio en las calles como la criminalización de ciertos sujetos por sus ideas políticas.

A modo de síntesis, podemos establecer que durante los primeros momentos de la dictadura militar primó una noción bastante laxa de lo que significaba ser un *enemigo interno*. La policía se auto-atribuyó -en un ejercicio de exacerbada autonomía que posibilita otros análisis- la tarea de cercar a la Junta de Gobierno de las amenazas que pudieran socavarle, criminalizando tanto a los “grupos armados organizados militarmente” (VDLS, 1974b, p.8) como a quienes participaran en organizaciones políticas, difundieran ideas asociadas a la izquierda política, o simplemente fueran partidarios del gobierno de Salvador Allende. Esta difusa representación revela -tal como concluyen algunos autores siguiendo otros cursos de investigación- que en

10 Los documentos a los que nos referimos son informes de la época elaborados por la Vicaría de la Solidaridad, principal organismo encargado de la ayuda y asistencia a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar de Augusto Pinochet. Algunos de estos textos son: Boletín informativo, marzo 1974, hojas 10 a 14; Descripción de las acciones de los servicios de inteligencia del gobierno militar, 1975, s/p; Informe sobre la DINA y otros servicios de inteligencia, 1975, s/p.

esta primera etapa represiva no se desarrolló una estrategia coherente con objetivos claramente definidos (Policzer, 1998, p157). Al apuntar a grandes sectores de la población con el dedo acusatorio del anticomunismo, se buscó legitimar el ejercicio indiscriminado del terrorismo de Estado, con miras a consolidar el régimen recientemente fundado.

La implementación de una nueva Ley Orgánica Institucional de Carabineros en 1975 (Ministerio de Defensa Nacional, 9 de junio de 1975, s/p) trastocó este estado de cosas. A través de un cambio de dependencia - desde el Ministerio del Interior hacia el Ministerio de Defensa- se procedió a distribuir y reglamentar de forma más precisa la jurisdicción y los campos de acción de la policía uniformada y el ejército, dejando a la policía la preeminencia en el resguardo del orden callejero y a los militares el desarrollo de labores más específicas de represión. A esta clarificación en las funciones policiales se sumó -desde inicios de 1975- la inauguración de la Academia Superior de Seguridad Nacional, institución académica que sintetizó y difundió los conocimientos existentes en materia de geopolítica, contrainsurgencia y anticomunismo<sup>11</sup> -entre otros temas- en la que la oficialidad de Carabineros comenzó a formarse y especializarse. La extensión académica que propició este plantel contribuyó a que en los años siguientes sea posible identificar representaciones mucho más precisas y con un soporte teórico claramente definido sobre la idea del *enemigo interno*.

### **1975-1985: Sistematización de la represión, criminalización selectiva y delimitación precisa en las representaciones de los *enemigos internos*:**

La estructuración de los contenidos de la DSN a la que nos venimos refiriendo influyó en la elaboración y difusión de una representación policial más compleja del *enemigo interno*. Desde 1976 se comienza a hablar de una “subversión propiamente latinoamericana” (RCC, octubre 1976, p.18-23), que identificaba a un nuevo tipo de perturbador social: el guerrillero urbano. Este tipo de amenaza a la seguridad nacional, comandado por el “comunismo castrista-soviético” (RCC, octubre 1976, p.18-23) se caracterizaría por causar estragos en las bases económicas e industriales de la nación. En definitiva, Carabineros define a este tipo de guerrilla como una “acción coordinada de una fuerza militar, civil o preferentemente *mita*, dirigida centralizadamente para quebrantar y derrocar a una autoridad que ejerce el poder político” (RCC, abril 1978, p.43-56).

El guerrillero urbano se presenta, en este sentido, como una manifestación local del terrorismo internacional, en la medida que los cuadros paramilitares constituirían el “brazo ejecutor del comunismo ruso (...) [cuyo] fin es minar el decadente cuerpo social del mundo occidental” (RCC, agosto 1978, p.10-13). En toda esta teorización es posible identificar una elaboración más acabada acerca de los focos delictuales con raigambre política que debía enfrentar Carabineros, ya que al establecer una estructura vertical de mando, que

<sup>11</sup> Los cursos de Alto Mando, seguridad nacional y planificación nacional tuvieron en sus aulas a coroneles del cuerpo de Carabineros, para quienes constituía un requisito de ascenso al grado de Oficial General. Durante los años siguientes, la Doctrina de Seguridad Nacional fue incorporada a los cursos regulares de los planteles educativos de Carabineros, como la Escuela de Suboficiales y la Escuela de Formación de Carabineros (ESFOCAR).

implicaba necesariamente que las órdenes emanadas desde el Kremlin se materializaran en las células armadas opositoras activas en el país, pasando por una serie de intermediarios en el camino, se desarrolla una estrategia de legitimación de la labor antisubversiva de la policía mediante el incentivo a la desarticulación de la última fase del “comunismo castrista-soviético”, consistente en el sabotaje de la institucionalidad local. La batalla que se estaba dando en Chile constituía uno más de los frentes de la guerra que el mundo occidental estaba llevando a cabo contra el *marxismo*, en una especie de lucha mesiánica de la policía por salvaguardar el espíritu de la nación.

Trasladando esta representación al plano operativo de la función policial, se establece una oposición binaria entre los terroristas y los agentes del orden, Carabineros. En base a la premisa de que los “agentes del mal” son incapaces de pensar por sí mismos (RCC, enero 1984, p3-7), se les otorga a los uniformados el monopolio de la razón, la civilidad, y la libertad, en contraste con la sumisión, la perversidad y los afanes totalitarios que caracterizarían a los militantes comunistas. Estas contradicciones radicales entre los bandos en disputa se afirman con frases tales como: “la lógica del marxismo lleva en potencia al terrorismo (...) El comunismo bolchevique y ateo es el partido de los grandes enemigos del orden civil y de toda convivencia humana” (RCC, marzo 1984, p.20-27). De esta forma marxismo y patriotismo serían incompatibles, en tanto la lucha se desató entre la “antipatria y los ángeles tutelares del orden”<sup>12</sup>. La demonización de la oposición al régimen en estos términos constituyó, a nuestro parecer, una estrategia más para legitimar la represión y las violaciones a los derechos humanos, lo que se volvió parte de la cultura militar de los uniformados mediante el uso de un lenguaje institucional de incitación bélica, que fue aprehendido y difundido por los medios de comunicación oficialistas y los sectores sociales y políticos de derecha.

En esta línea, un fenómeno delictivo de particular relevancia para la policía uniformada desde mediados de la década de 1970 fue el tráfico de drogas y estupefacientes. Dentro de Carabineros se difundió un imaginario que caracterizó al contrabando de narcóticos como una herramienta política a escala internacional utilizada por el comunismo en la lucha político-ideológica por el predominio mundial. En base a este modo de pensamiento, en términos representacionales los traficantes fueron ubicados a la par de los guerrilleros urbanos o *delincuentes ideológicos* en la concepción de *enemigo interno*, en la medida que las drogas “aniquilan en los jóvenes ideas éticas y nacionalistas, mística, idealismo y capacidad de combate (...) es una táctica alienante de sometimiento mental” (RCC, agosto 1975, p.18-25). Se afirma una relación colaborativa entre el hampa, el marxismo, y la mafia del tráfico de drogas.

12 Cita extraída de RCC, marzo 1984, p.20-27. Clara referencia al Frente Patriótico Manuel Rodríguez, uno de los principales grupos que conformaron la resistencia armada contra la dictadura militar. Un texto interesante sobre el FPMR es Soriano, 2016.

Entre 1977 y 1984 el régimen militar experimentó una fase caracterizada por el progresivo aumento de la violencia entre las fuerzas de orden y los grupos organizados de la resistencia armada<sup>13</sup>. Carabineros de Chile definió este proceso como una “escalada terrorista” (RCC, mayo 1979, p.2).

Es posible identificar en este contexto una nueva dinámica de legitimación del terrorismo de Estado, en tanto desde la institución se elabora toda una estructura discursiva en torno a los mártires, tendiente a elevar la moral de los uniformados en la lucha antisubversiva. En el contexto de la “guerra contra el crimen”, el culto a los policías muertos se configuró como un arsenal discursivo de las cúpulas policiales para fortalecer el sentido de abnegación por el deber y el compromiso, en términos morales, con la institución (Galeano, 2011). Un caso paradigmático en este sentido es el de la Mayor Ingrid Olderock, abatida en las cercanías de su domicilio<sup>14</sup>. Investigaciones posteriores indican que “las declaraciones en diferentes tribunales europeos de ex detenidos la sindicaban como torturadora y adiestradora de perros usados para infligir mayores dosis de sadismo en las sesiones de torturas y como responsable de los grupos que hacían desaparecer a los detenidos” (Guzmán, 2004, p.26). En la misma línea se señala que “ella había sido la encargada de elegir y formar a las mujeres de la DINA, siendo la directora de la Escuela Femenina de esa agencia en Santo Domingo; no había trepidado en torturar (a pesar de que nunca lo reconoció y que, al igual que otros, confesó haber sido sólo ‘analista’) y en buscar fórmulas para causar más dolor y degradación humana a través del adiestramiento de perros para violar detenidas y detenidos” (Guzmán, 2004, p.34). En contradicción con esta cruda realidad, Carabineros informó del asesinato de la oficial, ocurrido el 15 de julio de 1981, de la siguiente forma:

Con toda razón se les ha calificado a estos delincuentes, en el plano policial internacional, como de la “más extrema peligrosidad”. Porque hasta en los más bajos fondos del hampa hay una suerte de consideración hacia la mujer por su calidad de madre, esposa o hija [...] Tales consideraciones no existen para el terrorismo y sus agentes. Tampoco para quienes los instrumentalizan, inspiran y financian, tanto en el plano interno chileno como externo (Guzmán, 2004, p.27).

Como se advierte en las líneas precedentes, mediante una visión patriarcal y tradicional del rol de la mujer en la sociedad, se le otorga un carácter valórico o moral al atentado contra Olderock, con el objetivo de promover una *elevación del espíritu* del cuerpo de Carabineros, invirtiendo el valor simbólico del hecho con

13 Aun cuando la violencia de Estado fue una tendencia a lo largo de la administración militar (1973-1990), ésta también obtuvo respuesta por parte de la izquierda armada y por sectores populares, especialmente capas juveniles, que a través de su experiencia e iniciativa se organizaron para dar una mínima respuesta a la arbitrariedad del Estado. Las organizaciones insurgentes (Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, Frente Patriótico Manuel Rodríguez, FPMR, y el MAPU-Lautaro) entre 1979 y 1990 fueron responsables de 77 bajas a miembros de las Fuerzas Armadas (FF. AA), Carabineros y agentes de inteligencia, aunque la mayoría de ellos (44) perecieron entre 1983 y 1987. En Soriano, 2016.

14 “La orden de eliminar a Olderock la habían recibido [Raúl Castro Montanare y Carlos Bruit, dos jóvenes militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) de Guillermo Rodríguez y este de un tal “Rucio”. Este militante, a su vez, la había recibido del dirigente Hernán Aguiló. Fue en un “punto” –nombre que le daban a los encuentros clandestinos– donde le entregaron a Rodríguez la información necesaria para “ajusticiar a una de las agentes más salvajes de la dictadura, la que había entrenado perros para violar a detenidas y detenidos y además había participado activamente en torturas, operaciones de exterminio y en la Operación Cóndor”. En Guzmán, 2004, p.18.

relación al significado que posiblemente tuvo para la resistencia armada, en tanto se ajustó a una de las agentes más crueles y despiadadas de la dictadura militar. No eran los policías y militares quienes se enfrentaban a los grupos armados, sino la patria, en pleno ejercicio de su libertad<sup>15</sup>.

Recapitulando, la represión ejercida durante este período se caracterizó por dos factores: la generación de un discurso legitimador que otorgó mayor preeminencia al carácter moral del combate contra la resistencia armada, y la aparición de nuevas formas de amedrentamiento, persecución y criminalización. Sobre este último punto se destaca en los informes de la Vicaría de la Solidaridad la recurrencia de prácticas tales como el seguimiento y el hostigamiento a personas específicas sin detención de por medio, con el objetivo de intimidar tanto al sujeto en cuestión como a su círculo familiar y laboral (VDLS, 1977, s/p). Además, se evidenció un aumento en la actividad de SICAR y la Central Nacional de Informaciones -institución que reemplazó a la DINA en agosto de 1977- en el desarrollo de detenciones ilegales, prácticas de tortura y desaparecimiento de personas. Respecto a esto, desde el año 1980 se evidencia un recrudecimiento de los métodos de tortura. Los informes especializados plantean la existencia de un “aprendizaje de los organismos policiales centrados en la crueldad” (VDLS, 1980, s/p), cuestión que da cuenta de una cultura institucional centrada en la aplicación del terror.

Desde 1982 se manifestó una ebullición social de protesta contra el régimen, proceso que derivó en la articulación de un movimiento de manifestación nacional que paralizó el país en 1983 y 1984<sup>16</sup>. En este

15 Un ejemplo de ello es el desarrollo de un peculiar mecanismo de amedrentamiento. Durante 1977 la Vicaría de la Solidaridad registró como una práctica común en las comisarías el que una vez liberados los detenidos o encarcelados por motivos políticos, se les obligaba a firmar una carta que establecía lo siguiente: “Juro solemnemente por mi honor, que a partir de esta fecha sólo me dedicaré a colaborar en la reconstrucción de mi país, sin entrometerme jamás a actividades política o de carácter extremista... En caso de que así no fuere, pasaré a ser un perjuro y la Patria me condenará por mi delito (...)”. De esta forma, se le otorgaba un carácter impersonal a la represión política, difuminando el rostro del terrorismo de Estado. En *VDLS, 1977, s/p*.

16 Sobre el desarrollo de las protestas y la organización popular contra el régimen: “Simplificadamente pueden mencionarse distintas “etapas” en la reconstitución del Movimiento Popular. En la primera predominó una orientación de defensa y puesta en funcionamiento de lo que quedó en pie de los partidos políticos existentes antes del golpe militar. En medio de una fuerte represión, todos los partidos de izquierda se reorganizaron mínimamente y plantearon sus posiciones (divergentes) frente a la nueva situación (1974). En 1975-76 emergen las primeras expresiones de organización social, principalmente en el mundo poblacional. Se trata de organizaciones impulsadas desde las iglesias y tendientes a paliar los efectos de la política económica a través de la asistencia y la solidaridad. También surgen instancias de denuncia de la represión y defensa de los derechos humanos. Al mismo tiempo se impulsó, también al alero de la iglesia, la realización de un trabajo artístico-cultural, espacio en el cual se van reuniendo nuevamente militantes, jóvenes, mujeres, artistas, etc., desarrollando lo que se ha llamado una función “simbólica” del quehacer político. Algo de esto ocurre también al interior de las universidades. A partir de 1977 y 1978, se asiste a lo que se denominó en la época “el fin del reflujo” del Movimiento Popular y que se expresó, en primer lugar, en las movilizaciones en torno a los derechos humanos (Familiares de Detenidos Desaparecidos), luego de la reorganización sindical, a partir de la puesta en marcha del Plan Laboral –y dentro de sus marcos legales– y también en la reaparición de luchas poblacionales de carácter reivindicativo en torno a necesidades básicas. En la universidad también se vive un momento de reconstrucción opositora a partir de los Comités de Participación que empiezan a surgir en 1977. En 1982, en un contexto de crisis económica y de ausencia de canales de expresión, salvo para los sectores más cercanos al régimen, la presión social crece y busca las maneras de manifestarse: hacia fines de 1982 han aumentado las presiones laborales sin encontrar respuestas positivas en la autoridad política, los pobladores protagonizan por su parte algunas tomas de terrenos. Al mismo tiempo, la oposición gana en convocatoria, aun cuando bajo diferentes estrategias; se realizan en el centro de Santiago “marchas de hambre” que sorprenden a los aparatos represivos. Entre 1983 y 1984 fueron 11 las “Jornadas Nacionales de Protesta”, que fueron convocadas por organismos como la Confederación de trabajadores del cobre (CTC), los partidos políticos, organizaciones sociales y territoriales, comandos de protesta, el Movimiento

nuevo escenario las fuerzas policiales orientaron sus esfuerzos represivos principalmente contra pobladores, obreros y estudiantes universitarios (VDLS, 1983a, s/p). Los métodos utilizados en la sofocación de las convocatorias masivas se caracterizaron por la focalización de la función policial no en detener personas, sino agredirlas física y psicológicamente, mediante golpes, insultos y amenazas. También se denunciaron durante el período un uso indiscriminado de armas de fuego y equipamiento militar, así como la creación de “fichas” de los detenidos en las comisarías, realizadas por civiles de la CNI (VDLS, 1983b, s/p).

La criminalización de la oposición política tuvo como principal matriz teórica, como hemos planteado, a la Doctrina de Seguridad Nacional. Uno de los principales elementos de este sistema de pensamiento fue el anticomunismo, comprendido como el rechazo de toda manifestación cercana a la izquierda con miras a homogeneizar a la sociedad en un proyecto político hegemónico. Esta realidad se vio fuertemente acrecentada a partir de la implementación de una nueva Constitución Política, que al entrar en vigor en 1981 vino a implementar una variante que nosotros interpretamos como la explicitación de un *anticomunismo de Estado*. Esta nueva carta magna significó la culminación del proceso de asentamiento del régimen a través de la reestructuración de las matrices económicas, políticas y sociales<sup>17</sup>. El contenido ideológico del nuevo cuerpo legal -cuestión de particular interés para este trabajo- se manifestó en las condiciones que fueron impuestas por el Poder Ejecutivo para llevar a cabo un proceso de transición a la democracia. La Junta de Gobierno estableció un período de ocho años (1982-1989) en el que debían formarse “nuevos hábitos cívicos a la vez que se destierran las viejas prácticas demagógicas” (Revista Seguridad Nacional, enero-febrero-marzo 1981, p.5-18). Se inaugura así un período de paulatina apertura del espacio público, que dio pie al desarrollo de las masivas manifestaciones que mencionamos anteriormente. Sin embargo, esta apertura se llevó a cabo a la par de la exclusión del “comunismo” de la esfera política, a saber: “Las FF.AA no pasarán de un régimen militar a uno civil mientras no tengan la certeza de que Chile no volverá a ser regido por un sistema totalitario (...) En otras palabras, los grupos políticos deben elegir: o se entienden con las fuerzas armadas y excluyen a los comunistas, o se entienden con éstos y excluyen a aquellas” (Revista Política y Geoestrategia, N°34, p.53-58). El tono amenazante de esta propuesta no resultó ser gratuito, ya que en la práctica las fuerzas de orden contaron con más recursos legales para perseguir y amedrentar a los sectores opositores, siendo ejemplo de ello la creación del Consejo de Seguridad Nacional (RSN, enero-febrero-

---

Democrático Popular (MDP), el Comando Nacional de Trabajadores, Gremios sectoriales, la Iglesia Católica, profesores y estudiantes”. En *De la Maza y Garcés, 1985, p.13-21*.

17 En términos generales, la nueva formación social que buscó implementar el régimen militar se articuló en base a una legislación que pretendió llevar a cabo los siguientes principios fundamentales: “El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona; no sólo la igualdad ante la ley, sino la igualdad de oportunidades para todos; la igualdad en el ejercicio de los derechos; el derecho a la defensa jurídica y sin costo para los más necesitados; el derecho a la honra y a la vida privada y pública de la persona y de su familia; el derecho a la educación y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos; el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación; la libre iniciativa privada en materia económica, siempre que no atente contra el orden público, la moral o la seguridad nacional; la no discriminación por parte del Estado o de sus organismos en el trato que debe dar a todas las personas; la libertad y la protección al trabajo”. En *Revista Seguridad Nacional, enero-febrero-marzo 1981, p.5-18*.

marzo 1981, p.5-18), órgano que vino a centralizar y canalizar los esfuerzos del Estado en la represión de los actores *subversivos* que osaron plantear alternativas diferentes para el tránsito hacia la democracia.

Otro de estos marcos legales que reforzaron la labor de persecución y criminalización a los sujetos indeseados por el régimen fue la Ley N°18.314, conocida como “Ley Antiterrorista” (Ministerio del Interior, 1984). Por medio de ésta se estableció la categoría de asociación ilícita para perseguir a los *extremistas*, fortaleciendo así las prerrogativas de las unidades de inteligencia y espionaje del régimen en su labor de persecución política, mediante el establecimiento de un protocolo que implicaba la ocultación de evidencias y detalles de la investigación de los casos, y la creación de redes de colaboración civil a través del otorgamiento de beneficios carcelarios y la integración de un programa de protección de testigos.

Las dinámicas represivas a las que nos hemos referido hasta acá gozaron de plena impunidad y respaldo implícito de las autoridades de gobierno y el poder legislativo, al menos hasta 1985. Pese a que no es posible delimitar con exactitud una transformación radical de la situación de Carabineros, sobre todo en lo que se refiere a prácticas que se remontaban incluso desde antes del golpe de Estado, si podemos establecer que un hito en particular marcó un antes y un después en la historia de la policía uniformada durante la dictadura: el denominado “Caso Degollados”.

A partir de la cronología realizada por los abogados Nelson Caucoto Pereira y Héctor Salazar –colegiados que llevaron el caso ante la justicia–, el 28 de marzo de 1985, cuando el país se encontraba en Estado de Sitio, la policía uniformada detuvo al publicista Santiago Nattino cuando transitaba de regreso a su casa, a eso de las 13:45 en la comuna de Las Condes. El 29 de marzo, a las 8:05 de la mañana aproximadamente, frente al Colegio Latinoamericano de Integración, en la comuna de Providencia, fueron detenidos de forma muy violenta el jefe del departamento de Análisis de la Vicaría de la Solidaridad, José Manuel Parada, y el profesor del Colegio Latinoamericano Manuel Guerrero. El sábado 30 de marzo, alrededor del mediodía, llegaron las primeras noticias a la Vicaría sobre la desaparición de los jóvenes, siendo encontrados tres cuerpos en el camino de Quilicura, en una hondonada a orillas del camino, cerca del Aeropuerto Internacional de Santiago. Esa noche la identificación oficial fue entregada por el Servicio Médico Legal. Sus muertes habían sido causadas por degollamiento (Caucoto y Salazar, 1994, p.16-44). Las investigaciones posteriores establecieron que los asesinatos fueron cometidos por uniformados de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR)<sup>18</sup>. La poca colaboración de la policía con la justicia para esclarecer el caso, y las constantes trabas que se impusieron durante el proceso dieron cuenta de un secreto a voces que perseguía al régimen desde sus inicios: el encubrimiento institucional de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por funcionarios policiales.

18 “La creación de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR), en 1983, [fue] entendida como su propia agencia de inteligencia [en Carabineros], responsable de los ataques clave contra los insurgentes izquierdistas durante una época de resistencia abierta incrementada contra la dictadura. Los límites entre el trabajo de la DICOMCAR y el de la CNI nunca fueron muy claros y aunque ambas agencias cooperaron en muchos casos, también chocaron con relación al alcance de las actividades de cada una”. En *Policzer, 1998, p167-168*.

Las irregularidades en los procedimientos y la difusa jerarquía de mando en DICOMCAR salieron a la luz en medio de los cuestionamientos públicos a la policía uniformada, en el contexto de una sociedad cada vez más sensibilizada respecto a los vejámenes cometidos por agentes estatales.

El General Director César Mendoza dejó su cargo como máximo jefe de Carabineros y miembro de la Junta de Gobierno, nombrándose en su lugar al ex subdirector de la institución, Rodolfo Stange, quien impulsó una política de revisión de la doctrina institucional, con el objetivo de adaptar a Carabineros de Chile a los nuevos tiempos que se avecinaban.

Se reconfiguraron las representaciones de orden público y función policial a través de una paulatina incorporación de la noción de seguridad ciudadana en detrimento de la seguridad nacional, como principio fundamental de la doctrina institucional. Pese a que durante los siguientes años la persecución a los *extremistas* siguió concentrando la atención de Carabineros, hacia fines del régimen el foco de la institución estuvo puesto sobre otras áreas del quehacer policial.

### **1985-1990: Transición desde la seguridad nacional hacia la seguridad ciudadana:**

La crisis política que generó el Caso Degollados en el interior de Carabineros motivó una reestructuración de las estrategias comunicacionales a partir de la asunción del nuevo General Director. Con miras al desarrollo del plebiscito que definiría el futuro del régimen militar en 1988 y la paulatina apertura del espacio público al desarrollo de manifestaciones partidistas, el acercamiento de la policía uniformada a la sociedad se presentó como una necesidad. Dicha realidad impactó en las representaciones del *enemigo interno* de manera radical. En este sentido, la recuperación de la credibilidad frente a los chilenos surgió como un requisito indispensable para el desarrollo de las funciones policiales (RCC, diciembre 1985, p.12-14), ya que en el marco de una sociedad más sensibilizada respecto a las violaciones a los DD. HH y con mayores posibilidades de expresar su descontento, el margen discrecional de la policía uniformada se redujo. De esta forma se implementó una política de “puertas abiertas con la prensa”, orientada a difundir un sello corporativo que reflejara rectitud y profesionalismo (RCC, diciembre 1988, p.41), en un ejercicio de limpieza de imagen que contrastó con el persistente hostigamiento de Carabineros contra la prensa independiente y los medios de comunicación de oposición (VDLS, 1986, s/p).

Esta estrategia comunicacional conllevó una tensión doctrinaria importante en el seno de la institución. El discurso oficial planteaba que Carabineros se alejaba de las disputas políticas y se concentraba en labores asociadas a la persecución de delitos de mayor connotación social -delitos contra la propiedad-, pero sin embargo la labor antsubversiva siguió concentrando la atención policial, lo que implicó la convivencia de dos discursos contrapuestos: un persistente anticomunismo y una invitación a la convivencia democrática.

En medio de la caída de los socialismos reales, desde la institución se afirmaba que “el marxismo se encuentra en franco estado de descomposición” (RCC, mayo 1988, p.9). La reactivación del sistema de

partidos políticos inauguró un nuevo canal de participación de la cosa pública<sup>19</sup>, lo que no significó el abandono de las representaciones de *enemigo interno* que aún persistían, orientándose durante este período hacia la deslegitimación del *marxismo* como un interlocutor válido en la dinámica democrática. El discurso era simple y careció de mayor desarrollo: “el diálogo con el comunismo es inútil” (RCC, mayo 1987, p.21-25). De cierta forma el Estado de Guerra persistió al menos en la esfera del imaginario policial, cuestión que se ejemplifica con el planteamiento de una suerte de *balanza moral* entre la violencia perpetrada por funcionarios policiales, y los uniformados muertos en enfrentamientos. Se estableció un *negacionismo institucional*, que fue justificado a través de la denuncia de la “influencia marxista en la interpretación de los Derechos Humanos” (RCC, agosto 1989, p.3-8).

El segundo de los puntos enunciados anteriormente, a saber, el anuncio de una transición institucional hacia el sistema democrático, se articuló a partir de un nuevo slogan: “Carabineros, un amigo...siempre” (RCC, marzo 1990, p.2). El objetivo, planteaba el Alto Mando, era “entregar a la comunidad un clima de entendimiento pacífico y promisorio, orientado a facilitar al país su llegada a un nuevo milenio en condiciones óptimas” (RCC, marzo 1990, p.2). En definitiva, significó un acercamiento a la noción de seguridad ciudadana en detrimento -al menos oficialmente- de la seguridad nacional.

La seguridad ciudadana se define como “la relación de la criminalidad con la inseguridad social en un contexto de democratización de las sociedades” (Dammert, 2005, p.165-192). Esta perspectiva impacta en las representaciones del orden público y las funciones policiales en la medida en que el foco de la acción policial transita desde la persecución contra acciones de manifestación política hacia los delitos contra la propiedad privada.

Se entrelazan aquí dos objetivos que marcarían la política institucional de Carabineros durante los años noventa: el acercamiento a la sociedad civil y la preeminencia de la función preventiva. Como bien señala una autora clave en el análisis de la institución policial, durante gran parte de la dictadura militar, Carabineros se cerró sobre sí, planificando sus labores y proyectando las consecuencias de la función policial alejados de los debates de la comunidad (Dammert, 2005, p.165-192), por lo que el retorno a la dependencia civil en la administración de la policía uniformada constituyó uno de los principales ejes del programa de seguridad pública una vez inaugurado el sistema democrático en 1990. Si ese anhelo efectivamente se llevó a cabo es cuestión de debate en la actualidad, en el contexto de una transición que demostró -y demuestra hasta el día de hoy- que en términos estructurales muchas de las realidades que cimentaron el régimen militar siguen muy presentes en el Chile actual.

Como cierre de este apartado, podemos afirmar que la persistencia de la legitimación de la represión política no se condijo en términos materiales con un cambio estructural en las dinámicas de criminalización y persecución política contra ciertos sujetos y determinados sectores de la sociedad. Pese a que se suprimió el

<sup>19</sup> En marzo de 1987 se hizo oficial la rearticulación de la oposición y el oficialismo en colectividades políticas, con miras al plebiscito que tendría lugar en octubre de 1988.

sistema estatal de violaciones a los DD. HH que perduró durante los 17 años de dictadura, las lógicas subyacentes y los discursos legitimadores que le dieron forma se siguen aplicando en otros contextos. La protesta social y la disidencia siguen siendo reprimidas por el brazo armado de la ley. La legitimidad de estas prácticas es cuestión de permanente discusión, y sin duda será objeto de futuros análisis por parte de investigadores e investigadoras.

### **Conclusiones:**

En los primeros momentos de la dictadura militar se difundió al interior de Carabineros una representación bastante amplia de lo que significaba ser un *enemigo interno*. El Alto Mando infundió a través de los canales institucionales una noción de la función policial que buscó criminalizar tanto a “grupos armados organizados militarmente” (VDLS, 1974b, p.8) como a quienes participaran en organizaciones políticas, difundieran ideas asociadas a la izquierda política, o simplemente fueran partidarios del gobierno de Salvador Allende. Mediante la segmentación simbólica de todo el espectro social entre quienes apoyaban el golpe de Estado y quienes se oponían, se establecieron patrones que legitimaron la represión y configuraron los vectores discursivos que en los años posteriores confluyeron en las teorizaciones policiales sobre las amenazas internas a la seguridad nacional.

Es posible establecer que entre 1975 y 1985 se desarrolló una sistematización tanto de las representaciones del *enemigo interno*, en la medida en que comenzó un proceso de síntesis académica de los principales postulados de la DSN. Durante los períodos de mayor tensión entre el régimen dictatorial y la disidencia, pobladores, estudiantes y obreros fueron identificados como grupos de interés particular en el desarrollo de la represión, la persecución, el amedrentamiento y la criminalización policial.

Hacia el final de este período es posible advertir un quiebre en la estructura doctrinaria de Carabineros, debido fundamentalmente a la visibilización de las violaciones a los Derechos Humanos que se venían cometiendo por parte de las fuerzas de orden, y que calaron profundamente en una sociedad cada vez más sensibilizada respecto al terrorismo de Estado. El diagnóstico que surgió a partir de la desestabilización política que generó el *Caso Degollados* se caracterizó por otorgar preeminencia a la necesidad de adaptar a la institución policial a los nuevos tiempos que se avecinaban, iniciándose de esta forma un proceso de transición que implicó un progresivo abandono -al menos oficialmente- de las premisas de la seguridad nacional, y un acercamiento a la noción de seguridad ciudadana, consistente en la focalización de los esfuerzos policiales en la criminalidad común, es decir, la persecución de los delitos sin raigambre política.

En este sentido la administración del Alto Mando identificó como un objetivo relevante para el fortalecimiento de las funciones policiales el desarrollo de un *lavado de imagen* institucional, lo que derivó en la implementación de una estrategia comunicacional tendiente al establecimiento de una agenda mediática

que pusiera en primera línea el combate contra los delitos de mayor connotación social, dejando en segundo plano la contrainsurgencia, lo que sin embargo no significó un abandono de las lógicas represivas y criminalizadoras que caracterizaron a la institución policial, muchas de las cuales persisten hasta la actualidad.

Si consideramos que la labor de Carabineros está estrechamente ligada al desarrollo del Estado, en tanto la función policial está condicionada por la capacidad de forjar actitudes y moldear comportamientos individuales y colectivos (Napoli, 2011, p.261), es posible concluir que la adaptación de Carabineros a los requerimientos del régimen militar constituyó una necesidad histórica. Una afirmación de ese talante sólo sería posible si se dejara fuera de la ecuación un factor fundamental en la estructura misma de la institución: la independencia política y administrativa.

Carabineros ha gozado históricamente de una excesiva autonomía operativa, lo que sin duda constituye un problema a la hora de plantear reformas sustantivas en las lógicas subyacentes de la cultura policial. Cuando la institución encargada de velar por el orden público moviliza todo su capital político con el objetivo de conservar cuotas de independencia en el desarrollo de la planificación y la administración de sus recursos, no estamos hablando de una auténtica democracia. El poder implícito de caracterizar una situación y de clasificar a la gente en miembros de la comunidad, sospechosos o delincuentes, torna la discrecionalidad un elemento decisivo del poder policial (Seri, 2011, p.356-357). Mientras no exista una apertura real, en términos de fiscalización y elaboración de políticas de seguridad pública para con el mundo civil, los atropellos a los sujetos indeseados, marginados, y en último término disidentes, persistirá.

Este enclaustramiento de la institución policial se manifiesta también en el ámbito académico, en tanto Carabineros se caracteriza por presentar un acceso refractario a la información. Desde este punto de vista es posible que el recorrido histórico que presentamos en este trabajo sea percibido como un proceso que se llevó a cabo sin tensiones internas, lo que lejos de ser una realidad, se presenta como una manifestación de la censura de los archivos policiales. Es de esperar que en un futuro próximo podamos identificar los debates institucionales que se dieron al interior de la policía uniformada, cuestión que solo será posible con una apertura de las fuentes históricas.

Este poder fáctico de censurar, ocultar o eliminar información relevante, sobre todo en casos relacionados a crímenes de la dictadura, imposibilita el efectivo desarrollo de una reconstrucción institucional en términos doctrinarios, y por cierto dificulta el ejercicio investigativo de denuncia, análisis y reconstrucción histórica de las prácticas policiales. Como otro investigador ya había corroborado, en Carabineros de Chile existe una estructura de resistencias y aperturas a la institución determinadas por el grado de autonomía administrativa y política de la que goza (Hathazy, 2010, p.139-175). Los crímenes perpetrados por funcionarios policiales no han encontrado, en mi opinión, respuestas suficientes desde la institución. Carabineros debe realizar un ejercicio de reparación con las víctimas y entregar todos los antecedentes de los casos de violaciones a los derechos humanos de los que fueron partícipes, y asumir la responsabilidad histórica por su participación en

la muerte, desaparición y torturas de miles de chilenos y chilenas, ya que sólo así podrán recuperar la legitimidad como garantes del orden público frente a la sociedad, tan menoscabada por estos días.

### **BIBLIOGRAFÍA CITADA:**

Caucoto Pereira, Nelson y Héctor Salazar Ardiles. (1994). *Un verde manto de impunidad*. Santiago de Chile: Ediciones Academia.

Chartier, Roger. (2004). *El mundo como representación: Estudios sobre historia cultural*. España: Editorial Gedisa.

Dammert, Lucía. (2005). De la seguridad pública a la seguridad ciudadana, Chile 1973-2003. En Dammert, Lucía y Bailey, J. (Ed.), *Seguridad y Reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos* (pp. 123-144). Ciudad de México: Siglo XXI.

De la Maza, Gonzalo y Garcés, Mario. (1985). *La explosión de las mayorías: protesta nacional 1983-1984*. Santiago de Chile: Educación y Comunicaciones (ECO).

Galeano, Diego. (2011). Caídos en el cumplimiento del deber: notas sobre la construcción del heroísmo policial. En Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (Ed.), *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial* (pp.185-219). Buenos Aires, Argentina: Teseo.

González, Mónica. (2012). *La Conjura. (Edición actualizada)*. Santiago de Chile: Catalonia.

Guzmán, Nancy. (2004). *Ingrid Olderock: La mujer de los perros*. Santiago de Chile: Ceibo Ediciones.

Hathazy, Paul. (2010). Los caminos de la opacidad: accesibilidad y resistencia en el estudio de las organizaciones policiales como obstáculo y dato. En Sirimarco, Mariana (Ed.), *Estudiar la policía: la mirada de las Ciencias Sociales sobre la institución policial* (pp.139-177). Buenos Aires, Argentina: Editorial Teseo.

Leal Buitrago, Francisco. (2003). La Doctrina de Seguridad Nacional: Materialización de la Guerra Fría en América del Sur. *Revista de Estudios Sociales, junio (N°15)*, 74-87. Recuperado de [www.redalyc.org/pdf/815/81501506.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/815/81501506.pdf).

Maldonado, Carlos. (1996). *Orden público en el Chile del siglo XX: trayectoria de una policía militarizada*. En Waldmann, Peter (Ed.), *Justicia en la calle: ensayos sobre policía en América Latina* (pp.73-98). Alemania: Konrad- Adenauer- Stiftung; ISLAUniversität; CIEDLA.

Monsálvez, Danny. (2012) Discurso y legitimidad: la Doctrina de Seguridad Nacional como argumento legitimatorio del Golpe de Estado de 1973 en Chile. *Revista Derecho y Ciencias Sociales, octubre (N°7)*, 111-129. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25321>.

Napoli, Paolo. (2011). Policía y sociedad: la mediación simbólica del derecho. En Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (Ed.), *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial* (pp.255-281). Buenos Aires, Argentina: Teseo.

- Offenstadt, Nicolás. (2014). *Las palabras del historiador*, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Policzer, Pablo. (1998). *Si con el diablo hay que hablar, con el diablo se habla: La policía y la política de información en Chile durante Pinochet* (Tesis de Licenciatura), Universidad de Palermo, Argentina.
- Rivas, Pedro y Rodríguez, María. (2010). Autoritarismo, totalitarismo y Doctrina de Seguridad Nacional. *Espacios Públicos, Diciembre* (N°29), 99-118. Recuperado de [www.redalyc.org/pdf/676/67616330007.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/676/67616330007.pdf).
- Seri, Guillermina. (2011). Discrecionalidad policial y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción. En Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (Ed.), *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial* (pp.349-379). Buenos Aires, Argentina: Teseo.
- Soriano Reyes, Jaime. (2016). *La autodefensa de masas y las Milicias Rodriguistas: aprendizajes, experiencias y consolidación del trabajo militar de masas del Partido Comunista de Chile, 1982-1987* (Tesis Maestría en Historia), Universidad de Santiago de Chile.
- Tapia Valdés, Jorge. (1980). *El terrorismo de Estado: la Doctrina de Seguridad Nacional en el cono sur*. Santiago de Chile: Editorial Nueva Imagen.
- Varela, Jorge. (1989). Subsidiariedad, orden público económico y seguridad nacional en la Constitución de 1980. *Revista chilena de derecho, vol.16* (N°2). 379-390. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2649647>.
- Velázquez Rivera, Edgar. (2002). Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales, enero-abril* (N°27). 11-39. Recuperado de <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1723>.

#### **FUENTES CITADAS:**

- Boletín Oficial Carabineros de Chile. Decreto Ley N°1063: Aprueba la Ley Orgánica de Carabineros. 1975. Chile: Ministerio de Defensa Nacional.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago de Chile: s/e.
- Ley N°18.314: Determina conductas terroristas y fija su penalidad. (1984). Santiago de Chile: Ministerio del Interior.
- Revista Carabineros de Chile desde el N°221 (septiembre 1973) hasta N°419 (Marzo 1990):
- Comité editorial Revista Carabineros. (septiembre 1973). Acta constitucional de la Junta de Gobierno. *Revista Carabineros de Chile* (N.º 221), pp3-10.
- Mendoza, César. (noviembre 1973). Mensaje del General Director. *Revista Carabineros de Chile* (N.º 223), pp2.
- Mendoza, César. (febrero 1974). Nuestro futuro próximo. *Revista Carabineros de Chile* (N°226), pp2-5.

Caraceda, Hernán. (abril 1974). El orden público. *Revista Carabineros de Chile* (N°228), pp18-23.

Mendoza, César. (mayo 1974). Mensaje del General Director. *Revista Carabineros de Chile* (N°229), pp2.

Fontaine, Luis. (agosto 1975). Drogas: hampa, marxismo y mafia. *Revista Carabineros de Chile* (N° 244), pp18-25.

Comité editorial Revista Carabineros. (octubre 1976). La policía frente a la subversión. *Revista Carabineros de Chile* (N°258), pp18-23.

Donoso, Carlos. (abril 1978). Orden Público y Seguridad Nacional. *Revista Carabineros de Chile* (N°276), pp43-56.

Comité editorial Revista Carabineros. (agosto 1978). El policía ante el terrorismo. *Revista Carabineros de Chile* (N°279), pp10-13.

Mendoza, César. (mayo 1979). La vida moderna le ha impuesto a Carabineros nuevas, delicadas e importantes responsabilidades. *Revista Carabineros de Chile* (N°289), pp2.

Navasal, José. (enero 1984). La red mundial del terrorismo. *Revista Carabineros de Chile* (N°345), pp3-7.

Hasbún, Raúl. (marzo 1984). Ética y moral en la función policial. *Revista Carabineros de Chile* (N°347), pp20-27.

Morales, Mario. (diciembre 1985). La función policial. *Revista Carabineros de Chile* (N°367), pp12-14.

Stange, Rodolfo. (mayo 1987). Precisiones de doctrina, política y pensamiento de Carabineros de Chile. *Revista Carabineros de Chile* (N°369), pp21-25.

Rosende, Hugo. (mayo 1988). Carabineros de Chile encarna los más altos valores patrios. *Revista Carabineros de Chile* (N°397), pp9.

Cortés, Mario. (diciembre 1988). Poder Policial. *Revista Carabineros de Chile* (N°404), pp41.

Consejo Asesor Superior. (agosto 1989). Carabineros hoy. *Revista Carabineros de Chile* (N°412), pp3-8.

Stange, Rodolfo. (marzo 1990). En un instante histórico. *Revista Carabineros de Chile* (N°419), pp2.

Revista Seguridad Nacional (Política y Geoestrategia):

Errázuriz, Maximiliano. (s/a). Consenso sin comunistas. *Revista Política y Geoestrategia* (N°34), pp51-58.

Ortúzar, Enrique. (enero a marzo 1981). La nueva Constitución. *Revista Seguridad Nacional* (N°20), pp5-18.

Textos Vicaría de la Solidaridad: Pertenecientes al Sub Fondo Jurídico del Archivo de la Fundación de la Vicaría de la Solidaridad. Rescatados de: <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/archivo.php>

1974: a) Boletín informativo, marzo 1974, hoja 10 a 14; b) La administración de justicia por los consejos de guerra y los fueros de defensa 1974, pp8.

1975: a) Descripción de las acciones de los servicios de inteligencia del gobierno militar, 1975, s/p; b) Informe sobre la DINA y otros servicios de inteligencia, 1975, s/p; c) Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia sobre la Ley de Seguridad Interior del Estado, 1975, s/p.

1977: Análisis de los principales hechos observados en los cinco primeros meses del año, 1977.

1980: Torturas, tratos crueles e inhumanos en 1980: su impacto psicológico, 1980.

1983: a) 1982: La situación de los derechos humanos en Chile. Carta del Vicario de la Solidaridad a los agentes pastorales de la Iglesia de Santiago, 1983; b) Reflexión sobre la actuación de carabineros en 1983, 1983.

1986: Taibo, Ximena y Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, Método de amedrentamiento mediante secuestro, 1986.